

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Secretaria Solicitante:	Secretaria de Deporte y Recreación
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS
Proceso de Selección	Mínima Cuantía

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. Es deber de la secretaria de Deporte y Recreación, promover programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, considerando que la Ley del deporte (LEY 181 DE 1981), que decreta en su capítulo 1, título 1” Objetivos Generales y Rectores de la Ley”: Artículo 1 “Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”. Es labor de la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio, promover espacios deportivos y recreativos para todos los miembros de la comunidad, atendiendo lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 que dispone: “(...)Se entiende el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como alternativa de mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana, manifestando que “...El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades, inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”, lo anterior reglamentado por la LEY 181 DE 1995 (ley del deporte). <i>Dando estricto cumplimiento a lo anterior, dentro del Banco de Proyectos “FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA”, META 475: ORGANIZAR 3 FESTIVALES RECREARTE A FIN DE BRINDAR OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD DE MOSQUERA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, que hace parte integral de la ejecución del plan de desarrollo 2020-2023 “JUNTOS HACIA EL FUTURO”. La administración planea realizar una travesía de ciclo montañismo a nivel de los mejores eventos nacionales realizados en diferentes competencias con personal idóneo y con experiencia en este tipo de eventos recreativos y de esparcimiento.</i> En el marco de estos apoyos, se encuentra la travesía de ciclismo de ruta, desarrollada por el municipio en el sector de mosquera con una distancia de km de 12.5 aprox, evento realizado y dirigido por la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio. Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la comunidad, la administración municipal ha determinado la conveniencia de realizar la travesía deportiva, evento que contara con una participación de deportistas de todo el municipio. Para este evento, es necesario contar con los siguientes servicios y productos que garanticen bienestar y seguridad al deportista: • Grupo logístico que se encargue de guiar a los deportistas a lo largo de su recorrido, auxiliarlos en el caso de ser necesario y apoyar el circuito general para que el evento se desarrolle con calidad y seguridad para cada uno de los participantes. • Carros talleres y transporte de bicicletas, que garanticen que la actividad se desarrolle con normalidad, brindando seguridad y mitigando contingencias que se puedan presentar en el desarrollo de la actividad, se contara con carros talleres y motos talleres • Puntos de hidratación que garanticen que los deportistas se mantengan hidratados en el desarrollo de la actividad durante toda la duración de la actividad deportiva. Si bien se les entregara una bolsa de agua de 360, este no garantiza que se cumpla en totalidad los requerimientos de los deportistas en el trascurso de toda la jornada. • ambulancia medicalizada: Destinado al transporte de eventuales heridos y enfermos, y de elementos de cura y auxilio que apoyaran constantemente la actividad • Jersey para ciclismo: Prenda fundamental para el desarrollo de la actividad ciclística bajo estándares de calidad y comodidad para los beneficiarios.

Es por todo lo anterior, que el Municipio requiere suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida que se encuentre en la capacidad de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE CICLISMO DE RUTA 2023**
Acuerdos Marco.

Una vez revisado los Acuerdos Marco de precios vigentes en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó que no existe ninguno que se ajuste a la necesidad de la Entidad. Así mismo, se identificaron acuerdos relacionados con el objeto contractual que nos ocupa, sin embargo, no poseen las mismas especificaciones técnicas.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
-------------------------------	--

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CICLOMONTAÑISMO, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL RECREARTE 2023
-----------------------------	--

Línea del plan de adquisiciones: 1712

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	Nivel 4
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90141603	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	DEPORTES COMERCIALES	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

No.	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TRAZADO DE LA PISTA: REALIZAR DEMARCACIÓN, TRAZADO Y SEÑALIZACIÓN DE LA PISTA PARA EL DÍA DEL EVENTO A LOS 37 KM.	ROLLOS DE CINTA DE 100 MTS DE LARGO POR 70MM DE ANCHO	5
2		FILECHAS DE 30 X 20 CON LOGOS DE LA TRAVESÍA EN MATERIAL BANNER, CON OJALES EN LAS 4 ESQUINAS	20
3		TARRO DE PINTURA EN AEROSOL DE 400 ML FLUORECENTE COLOR NARANJA Y VERDE	5
4		BULTO DE CALL DE 25 LBS	3
5	PERSONAL DE LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DE LA LOGÍSTICA CON UN AÑO DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.	30
6	PUNTO HIDRATACION	PUNTO DE HIDRATACIÓN CARPA DE 2X2M CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	3

		1. 300 BOTELLAS DE AGUA 250 ML MIN. 2. 300 BANANOS 3. 300 MANDARIANS		
7	NUMERO EN ACRILICO PARA EL COMPETIDOR	NÚMERO PARA PARTICIPANTE EN BANNER DE 10 X 15 IMPRESO EN FULCOLOR CON DOS AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CM.	300	
8	JERSEY PARA CICLISMO	TEXTIL: BASIC TECNOLOGÍAS: BASIC; SECADO RÁPIDO. AJUSTE: SEMI HOLGADO. CARACTERÍSTICAS: LINEA BÁSICA MANGAS 3/4 SIN COSTURAS, 3 BOLSILLOS EN ESPALDA, RESORTE EN CONTORNO DE CINTURA.	150	
9	VEHICULOS ADAPTADOS	CAMIÓN CARRO ESCOBA ADAPTADO PARA EL TRANSPORTE DE BICICLETAS	1	
10		CARRO TALLER ADAPTADO CON LA HERERAMEINTA NECESARIA PARA ATENDER BARADAS Y PINCHADAS	1	
11	AMBULANCIA MEDICALIZADA	VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE ACUERDO A NORMA TECNICA 3729, DESTINADO AL TRANSPORTE DE EVENTUALES HERIDOS Y ENFERMOS, Y DE ELEMENTOS DE CURA Y AUXILIO QUE APOYARAN CONSTANTEMENTE LA ACTIVIDAD	1	
12	MOTOCLICLETAS ALTO CILINDRAJE	MOTOCICLETAS DE ENDURO ADAPTADOS CON CARGADOR PARA BICICLETAS	3	

PERSONAL NECESARIO

Para el ítem 5: el proponente deberá allegar certificación en el cual se compromete a cumplir con el personal requerido por la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PERSONAL

1. apoyar el desarrollo de la demarcación y señalización del recorrido evento según organizador del evento.
2. apoyar el traslado de los objetos y materiales necesarios para la correcta ejecución del evento de acuerdo a la necesidad organizador.
3. apoyar la entrega de los productos de los puntos de hidratacion
4. realizar y desarrollar comunicación en tiempo real con todoas y cada uno de los operarios logísticos con el objetivo de verificar en tiempo real posibles accidentes y eventualidades que puedan presentarse durante el recorrido.
5. realizar el proceso de guia de los deportistas durante el reccorrido
6. brindar información a lo largo del recorrido para los participantes y acompañantes del evento.
7. realizar y desarrollar comunicación en tiempo real con la secretaria de deporte y sus coordinadores con el objetivo de informar acerca de alteraciones de seguridad durante el recorrido

• PARA EL ÍTEM 9,10

el proponente deberá allegar con su propuesta para los vehículos solicitados en los ítems relacionados:

- consulta runt por placa y vehículo
- copia del seguro obligatorio-soat, vigente del vehículo.
- copia de la revisión técnico mecánica vigente, del vehículo.
- copia seguro todo riesgo y/o copia del seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente de cada uno de los vehículos.

• PARA EL ÍTEM 11

- el proponente deberá aportar certificación de ministerio de salud o entidad competente para la autorización del servicio de transporte asistencial en ambulancia.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	4 de 5
		Versión:	4

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad
- 2 El contratista debe presentar un informe final describiendo cada uno de los servicios suministrados y soporte fotográfico.
- 3 Permitir al supervisor de la Secretaría de Deportes y Recreación, la revisión de la prestación del servicio, quedando el contratista obligado a corregir a su costo el servicio que no con las especificaciones respectivas.
- 4 El proponente deberá entregar todos los bienes establecidos dentro del contrato NUEVOS, no se aceptara elementos de segunda mano, usados y/o remanufacturados.
- 5 Asumir el valor requerido para el transporte del personal e insumos requeridos para el desarrollo del contrato.
- 6 Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos por el supervisor.
- 7 Someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.
- 8 Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
- 9 El proponente deberá garantizar la desinfección previa entrega de los sobres de los ítems y los artículos de consumo e ingesta, los cuales no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a 6 meses a partir de su entrega.
- 10 El proponente deberá garantizar la desinfección previa entrega de las bolsas de agua de 360 ml.
- 11 Todos los demás productos que se entreguen por parte del organizador del evento, deberán entregarse bajo protocolos de bioseguridad, debidamente desinfectados y sellados.
- 12 Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, el plazo máximo para dar solución a dichos imprevistos es de quince (15) minutos.
- 13 Mantener el orden en la circulación de personas dentro del recorrido de acuerdo a lo planificado por el organizador.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 26,000,000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

TRES (3) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Las actividades se realizaran en un solo día, conforme a lo pactado entre el contratista y el supervisor del contrato, en la fecha, lugar y hora que entre los dos se estipule para efectos del cumplimiento del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el 100% del valor estipulado una vez prestados todos los servicios a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, respecto a la cantidad de servicios solicitados por la Secretaría de Deporte y Recreación, según factura y/o cuenta de cobro, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

ALCALDIA DE MOSQUERA

SUPERVISIÓN:

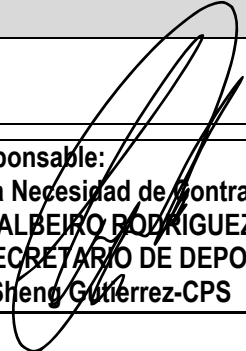
Nombre: ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO

Cargo: SECRETARIO DE DEPORTE

4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº 2023003668	Fecha: 27/10/2023	Valor: \$ 26.000.000
--	---------------	-------------------	----------------------

5. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:			
	TIPIFICACION		PROCENTAJE	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	X	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.
	CALIDAD DE LOS BIENES	X	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	5 %	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años mas.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	Igual a La vigencia del Contrato y cuatro (4) meses mas.	
6. BANCO DE PROYECTOS				
Nombre del Proyecto:	"FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA"			
Número BPIN:	2020254730061			
8. EXPERIENCIA				
Experiencia:	EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR TRAVES DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, LA EJECUCIÓN DE UN (01) CONTRATO DONDE SE RELACIONE EL APOYO LOGISTICO DE EVENTOS DEPORTIVOS, QUE CORRESPONDAN AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.			
9. FIRMAS AUTORIZADAS:				
 Firma responsable: Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO Cargo: SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN Elaboro: Sheng Gutierrez-CPS				